

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000206-2026-MPC-GM [261950.014]

Contumaza, 14 de Mayo del 2026

VISTO: La Resolución de Gerencia Municipal N° 000173-2026-MPC-GM [261950.009] del 17 de abril del 2026, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 000056-2026-MPC-GDTI-UFFP [261950.010] del 29 de abril del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Formulación de Proyectos; la Resolución de Gerencia Municipal N° 000202-2026-MPC-GM [261950.011] del 12 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 000200-2026-MPC-GDTI-UFEYP [261950.012] del 13 de mayo del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, el Informe N° 000472-2026-MPC-GDTI [261950.013] del 13 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 242- 2018-EF (en adelante el TUO del Decreto Legislativo) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias (en lo sucesivo el Reglamento), tienen como objetivo orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5° del Reglamento establece como función del Gobierno local la de autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante ficha técnica, señala, además, que dicha función puede ser objeto de delegación;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC del 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 3. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia presupuestal y de Gestión Administrativa, siguientes: "(...) 3.6) Aprobar Expedientes Técnicos para la ejecución de proyectos de Inversión Pública (PIP) de cualquier naturaleza y de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), modificaciones y actualizaciones de presupuesto y/o analítico de partida de éstos, elaborados por las diversas Gerencias, conforme a la normativa aplicable vigente; en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 003-2026-MPC-A de fecha 13 de enero del 2026, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Primero delegó en el Gerente Municipal las siguientes facultades en el ámbito de Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado en su Inciso bb. Otros conforme a la normativa que regula las obras por impuestos, requieran de pronunciamiento de la entidad, con excepción de la resolución del recurso de apelación, la declaratoria de nulidad de oficio, la autorización de contratación directa, la suscripción del Convenio de Inversión con la Empresa Privada, sus adendas y sus actas de suspensión de plazo de ejecución, así como la aprobación de los Mayores Trabajos de Obra;

Que, el numeral 9° del artículo 12° del Reglamento establece las funciones de la Unidad Formuladora (UF), entre otros, la de verificar y la aprobación de la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;

Que, asimismo, el numeral 1° del artículo 13.3 establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene como función la de: Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha



técnica o estudio de pre inversión, según corresponda;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 000173-2026-MPC-GM [261950.009]** del 17 de abril del 2026, se aprobó en su Artículo Primero el ESTUDIO DEFINITIVO DE LA IOARR “ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y EQUIPO HIDRÁULICO EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” – CUI 2694456, Por un monto S/ 1,164,867.60 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete con 60/100 soles); y en su Artículo Segundo DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000116- 2026-

MPC-GM [261950.005], de fecha 13 de marzo del 2026.

Que, a través del **Informe N° 000056-2026-MPC-GDTI-UFFP [261950.010]** del 29 de abril del 2026 la Unidad Funcional de Formulación de Proyectos alcanza a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la actualización de formatos Formato N° 08-C y Formato N°12-B, para su conocimiento fines pertinentes;

Que, por medio de la **Resolución de Gerencia Municipal N° 000202-2026-MPC-GM [261950.011]** del 12 de mayo del 2026, se Designó a los miembros del comité especial responsable de organizar y conducir los procesos de selección de la ENTIDAD PRIVADA tanto en la ejecución como en la supervisión del Proyecto priorizado “ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y EQUIPO HIDRÁULICO EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” – CUI 2694456;

Que, mediante el **Informe N° 000200-2026-MPC-GDTI-UFEYP [261950.012]** del 13 de mayo del 2026, la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos alcanza a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el Estudio Definitivo Actualizado del pie de presupuesto de la IOARR “Adquisición de Retroexcavadora y Equipo Hidráulico en el (la) Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá, Distrito de Contumazá, Provincia Contumazá, Departamento Cajamarca” – CUI 2694456, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, señalando lo siguiente:

“(…)

1. Al respecto, esta Unidad presenta la estructura del pie de presupuesto del **ESTUDIO DEFINITIVO ACTUALIZADO PARA LA ACTUALIZACION DE APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LA IOARR** “Adquisición de Retroexcavadora y Equipo Hidráulico: en el (la) Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá, Distrito de Contumazá, Provincia Contumazá, Departamento Cajamarca” – CUI 2694456, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, teniendo en cuenta los siguientes datos generales:

PRESUPUESTO:



RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y EQUIPO HIDRÁULICO; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONRUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CUI 2694456

LUGAR DISTRITO CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

ENTIDAD MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

FECHA MAYO DEL 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL
01	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS				
01.01	RETROEXCAVADORA CARGADORA CON MARTILLO HIDRÁULICO	UND	1.00	S/ 945,355.95	S/ 945,355.95

COSTO DIRECTO	S/ 945,355.95
GASTOS GENERALES	-
UTILIDAD (1%)	S/ 9,453.56
SUB TOTAL	S/ 954,809.51
IGV (18%)	S/ 171,865.71
PRESUPUESTO BASE	S/ 1,126,675.22
EXPEDIENTE TECNICO	S/ -
COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION (2%)	S/ 19,096.19
COSTO DE SUPERVISIÓN DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ -
LIQUIDACIÓN (2%)	S/ 19,096.19
PRESUPUESTO TOTAL DE REFERENCIA	S/ 1,164,867.60

SON: UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 60/100 SOLES

MODALIDAD DE EJECUCION : A Suma Alzada

SISTEMA DE CONTRATACION: Obras por Impuestos

PLAZO DE EJECUCION : Sesenta (60) días calendarios

Que, a través del Informe N° 000472-2026-MPC-GDTI [261950.013] del 13 de mayo del 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura alcanza a la Gerencia Municipal estudio definitivo de la IOARR "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y EQUIPO HIDRÁULICO: EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CUI 2694456 y solicita emisión de acto resolutivo de aprobación de expediente;

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, " las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023- MPC y la Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Estudio Definitivo Actualizado de la IOARR “Adquisición de Retroexcavadora y Equipo Hidráulico en el (la) Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá, Distrito de Contumazá, Provincia Contumazá, Departamento Cajamarca” – CUI 2694456, con un monto asciende a la suma de S/ 1'164,867.60 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 60/100 SOLES), con una Modalidad

de Ejecución a Suma Alzada y un Sistema de Contratación de Obras por Impuestos; con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, que se desagrega de la siguiente manera:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y EQUIPO HIDRÁULICO; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONRUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CUI 2694456

LUGAR DISTRITO CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

ENTIDAD MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

FECHA MAYO DEL 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL
01	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS				
01.01	RETROEXCAVADORA CARGADORA CON MARTILLO HIDRÁULICO	UND	1.00	S/ 945,355.95	S/ 945,355.95

COSTO DIRECTO	S/ 945,355.95
GASTOS GENERALES	-
UTILIDAD (1%)	S/ 9,453.56
SUB TOTAL	S/ 954,809.51
IGV (18%)	S/ 171,865.71
PRESUPUESTO BASE	S/ 1,126,675.22
EXPEDIENTE TECNICO	S/ -
COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION (2%)	S/ 19,096.19
COSTO DE SUPERVISIÓN DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ -
LIQUIDACIÓN (2%)	S/ 19,096.19
PRESUPUESTO TOTAL DE REFERENCIA	S/ 1,164,867.60

SON: UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 60/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO Resolución de Gerencia Municipal N° 000173-2026-MPC-GM [261950.009] del 17 de abril del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos para el cumplimiento de la misma; bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

Juntos Juntos...



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 13784.106250282208

